Ibagué, 24 de junio de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
Ing. Julio Gallo
Director de Infraestructura y hábitat

Ref.: Contrato No.2119 de 2025 "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ".

Asunto: Acta parcial No. 03

En atención a su solicitud, me permito presentar la relación de los gastos incurridos por concepto de administración de la interventoría, los cuales se encuentran debidamente registrados en el Acta parcial No. 03 correspondiente.

Es relevante señalar que los costos administrativos del personal adscrito a la interventoría son de carácter fijo y mensual. No obstante, dado que la modalidad de pago establecida en el contrato contempla la cancelación mensual de los salarios, en el presente informe se incluyen los aportes a la seguridad social y las prestaciones sociales aplicables a cada trabajador al momento de la finalización de sus contratos por obra o labor, así como los gastos administrativos adicionales asociados a la gestión de la interventoría.

Con las precisiones anteriores, se procede a detallar la distribución de los rubros ejecutados por concepto de administración, conforme al Acta parcial No. 03 fechada el 24 de junio de 2026, correspondiente al período comprendido entre el 28/04/ 2026 al 07/05/2026

COSTOS DIRECTOS PERSONAL

A continuación, relacionamos los costos directos del personal mínimo de la interventoría según condiciones iniciales del contrato:

CONTRATO 2119

RELACION PERSONAL NOMINAS MES ABRIL 2026

CARGO	NOMBRE	VALOR DE PRESUPUESTO	% DEDICACION	SALRIO SEGÚN DIAS EJECUTADOS	MES ABRIL/DIAS	APORTES (SALUD Y PENSION)	SALARIO PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FRANCISCO RESTREPO	$ 7.250.000,00	20%	$ 243.560,00	3	$ 19.485	$ 224.075
ESP. VIAS		$ 6.160.000,00	8%				
ESP. GEOTECNIA		$ 6.160.000,00	8%				
RESIDENTE 1	DIANA RAMIREZ	$ 5.040.000,00	100%	$ 504.000,00	3	$ 40.320	$ 463.680
RESIDENTE 2	ALONSO GOMEZ	$ 5.040.000,00	100%	$ 504.000,00	3	$ 40.320	$ 463.680
ESP. HIDRAULICA	OSCAR ARIAS	$ 6.160.000,00	8%	$ 175.090,50	3	$ 14.007	$ 161.083
ESP. AMBIENBTAL	GEANED ALVAREZ	$ 6.160.000,00	8%	$ 228.480,00	3	$ 18.278	$ 210.202
HSEQ		$ 4.480.000,00	40%				
INGENIERO AUXILIAR	EDWIN FERNANDEZ	$ 2.800.000,00	100%	$ 280.000,00	3	$ 22.400	$ 257.600
TOPOGRAFO	LEONARDO PARDO	$ 3.136.000,00	15%	$ 175.090,50	3	$ 14.007	$ 161.083
DIBUJANTE		$ 2.240.000,00	5%				
CADENERO	JUAN DIEGO CASTRO	$ 1.680.000,00	15%	$ 175.090,50	3	$ 14.007	$ 161.083
LABORATORISTA		$ 2.240.000,00	10%				
CONDUCTOR	JUAN DAVID CASTRO	$ 2.180.000,00	100%	$ 218.000,00	3	$ 17.440	$ 200.560
SECRETARIA	AMANDA BENITEZ	$ 1.300.000,00	5%	$ 175.090,50	3	$ 14.007	$ 161.083
TOTAL NOMINA		**$ 62.026.000,00**		**$ 2.678.402,00**		**$ 214.272**	**$ 2.464.130**

RELACIÓN SALARIO SEGURIDAD SOCIAL MES ABRIL 2026

CARGO	NOMBRE	SALARIO BASE COTIZACIÓN	MES ABRIL/DIAS	APORTE PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	# PLANILLA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FRANCISCO RESTREPO	$ 12.000.000,00	30	$ 3.835.200,00	9504485766
ESP. VIAS					
ESP. GEOTECNIA					
RESIDENTE 1	DIANA RAMIREZ	$ 5.040.000,00	30	$ 1.560.400,00	9504485766
RESIDENTE 2	ALONSO GOMEZ	$ 1.750.905,00	23	$ 415.700,00	9504486327
ESP. HIDRAULICA	OSCAR ARIAS	$ 1.750.905,00	30	$ 499.100,00	78506096
ESP. AMBIENBTAL	GEANED ALVAREZ	$ 1.750.905,00	30	$ 707.500,00	9504485766
HSEQ					
INGENIERO AUXILIAR	EDWIN FERNANDEZ	$ 2.800.000,00	3	$ 86.700,00	9504486327
TOPOGRAFO	LEONARDO PARDO	$ 1.750.905,00	30	$ 743.100,00	9504485766
DIBUJANTE					
CADENERO	JUAN DIEGO CASTRO	$ 1.800.000,00	30	$ 557.300,00	9504486327
LABORATORISTA					
CONDUCTOR	JUAN DAVID CASTRO	$ 1.750.905,00	30	$ 542.300,00	9504486327
SECRETARIA	AMANDA BENITEZ	$ 1.750.905,00	30	$ 429.600,00	9504485766
TOTAL NOMINA		**$ 32.145.430,00**		**$ 9.376.900,00**	

contrato2119@gmail.com
Ibagué /Tolima

CONTRATO 2119

RELACION PERSONAL NOMINAS MES MAYO 2026

CARGO	NOMBRE	VALOR DE PRESUPUESTO	% DEDICACION	SALRIO SEGÚN DIAS EJECUTADOS	MES MAYO/DIAS	APORTES (SALUD Y PENSION)	SALARIO PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FRANCISCO RESTREPO	$ 7.250.000,00	20%	$ 2.435.600,00	30	$ 194.848	$ 2.240.752
ESP. VIAS		$ 6.160.000,00	8%				
ESP. GEOTECNIA		$ 6.160.000,00	8%				
RESIDENTE 1	DIANA RAMIREZ	$ 5.040.000,00	100%	$ 5.040.000,00	30	$ 403.200	$ 4.636.800
RESIDENTE 2	ALONSO GOMEZ	$ 5.040.000,00	100%	$ 5.040.000,00	30	$ 403.200	$ 4.636.800
ESP. HIDRAULICA	OSCAR ARIAS	$ 6.160.000,00	8%	$ 1.750.905,00	30	$ 140.072	$ 1.610.833
ESP. AMBIENBTAL	GEANED ALVAREZ	$ 6.160.000,00	8%	$ 2.284.800,00	30	$ 182.784	$ 2.102.016
HSEQ		$ 4.480.000,00	40%				
INGENIERO AUXILIAR	EDWIN FERNANDEZ	$ 2.800.000,00	100%	$ 2.800.000,00	30	$ 224.000	$ 2.576.000
TOPOGRAFO	LEONARDO PARDO	$ 3.136.000,00	15%	$ 1.750.905,00	30	$ 140.072	$ 1.610.833
DIBUJANTE		$ 2.240.000,00	5%				
CADENERO	JUAN DIEGO CASTRO	$ 1.680.000,00	15%	$ 1.750.905,00	30	$ 140.072	$ 1.610.833
LABORATORISTA		$ 2.240.000,00	10%				
CONDUCTOR	JUAN DAVID CASTRO	$ 2.180.000,00	100%	$ 2.180.000,00	30	$ 174.400	$ 2.005.600
SECRETARIA	AMANDA BENITEZ	$ 1.300.000,00	5%	$ 1.750.905,00	30	$ 140.072	$ 1.610.833
TOTAL, NOMINA		**$ 62.026.000,00**		**$ 26.784.020,00**		**$ 2.142.722**	**$ 24.641.298**

RELACIÓN SALARIO SEGURIDAD SOCIAL MES MAYO 2026

CARGO	NOMBRE	SALARIO BASE COTIZACIÓN	MES MAYO/DIAS	APORTE PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	# PLANILLA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FRANCISCO RESTREPO	$ 12.000.000,00	30	$ 3.835.200	9506229683
ESP. VIAS					
ESP. GEOTECNIA					
RESIDENTE 1	DIANA RAMIREZ	$ 5.040.000,00	30	$ 542.300	9506229683
RESIDENTE 2	ALONSO GOMEZ	$ 5.040.000,00	30	$ 780.200	9506230166
ESP. HIDRAULICA	OSCAR ARIAS	$ 1.750.905,00	30	$ 499.100	
ESP. AMBIENBTAL	GEANED ALVAREZ	$ 2.284.800,00	30	$ 542.300	9506229683
HSEQ					
INGENIERO AUXILIAR	EDWIN FERNANDEZ	$ 2.800.000,00	30	$ 57.900	9506230166
TOPOGRAFO	LEONARDO PARDO	$ 1.750.905,00	30	$ 542.300	9506229683
DIBUJANTE					
CADENERO	JUAN DIEGO CASTRO	$ 1.800.000,00	30	$ 557.300	9506230166
LABORATORISTA					
CONDUCTOR	JUAN DAVID CASTRO	$ 2.180.000,00	30	$ 542.300	9506230166
SECRETARIA	AMANDA BENITEZ	$ 1.750.905,00	30	$ 429.600	9506229683
TOTAL NOMINA		**$ 36.397.515,00**		**$ 8.328.500**	

contrato2119@gmail.com
Ibagué /Tolima

CONTRATO 2119

En total en el periodo comprendido entre del 28/04/ 2026 al 07/05/2026.se tiene un total de salarios cancelados de acuerdo al equipo administrativo exigido

CARGO	NOMBRE	VALOR DE PRESUPUESTO	% DEDICACION	SALARIO PAGADO ABRIL 2026	SALARIO PAGADO MAYO 2026	TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FRANCISCO RESTREPO	$ 7.250.000,00	20%	$ 224.075,00	$ 2.240.752,00	$ 2.464.827,00
ESP. VIAS		$ 6.160.000,00	8%			
ESP. GEOTECNIA		$ 6.160.000,00	8%			
RESIDENTE 1	DIANA RAMIREZ	$ 5.040.000,00	100%	$ 463.680,00	$ 4.636.800,00	$ 5.100.480,00
RESIDENTE 2	ALONSO GOMEZ	$ 5.040.000,00		$ 463.680,00	$ 4.636.800,00	$ 5.100.480,00
ESP. HIDRAULICA	OSCAR ARIAS	$ 6.160.000,00	8%	$ 161.083,00	$ 1.610.833,00	$ 1.771.916,00
ESP. AMBIENBTAL	GEANED ALVAREZ	$ 6.160.000,00	8%	$ 210.202,00	$ 2.102.016,00	$ 2.312.218,00
HSEQ		$ 4.480.000,00	40%			
TOPOGRAFO	LEONARDO PARDO	$ 3.136.000,00	15%	$ 149.883,00	$ 1.530.291,35	$ 1.680.174,35
						$ 18.430.095,35
						$ 2,07
						$ 38.058.146,90
INGENIERO AUXILIAR	EDWIN FERNANDEZ	$ 2.800.000,00	100%	$ 257.600,00	$ 2.576.000,00	$ 2.833.600,00
CADENERO	JUAN DIEGO CASTRO	$ 1.680.000,00	15%	$ 161.083,00	$ 1.610.833,00	$ 1.771.916,00
LABORATORISTA		$ 2.240.000,00	10%			
CONDUCTOR	JUAN DAVID CASTRO	$ 2.180.000,00	100%	$ 200.560,00	$ 2.005.600,00	$ 2.206.160,00

						$ 6.811.676,00
						$ 2,16
						$ 14.713.220,16
SECRETARIA	AMANDA BENITEZ	$ 1.300.000,00	5%	$ 161.083,00	$ 1.610.833,00	$ 1.771.916,00
DIBUJANTE	LEONARDO PARDO	$ 2.240.000,00	5%	$ 11.200,00	$ 80.541,65	$ 91.741,65
						$ 1.863.657,65
						$ 2,09
						$ 3.895.044,49
					TOTAL, NOMINA	**$ 56.666.411,55**

OTROS COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	DURACION	TOTAL
ARRENDAMIENTO OFICINA	$ 1.200.000	0,3	$ 360.000,00
ALQUILER DE VEHICULO CILINDRAJE >2000	$ 4.360.000	0,3	$ 1.308.000,00
PEPELERIA UTILES DE OFICINA	$ 230.000	0,3	$ 69.000,00
EQUIPOS DE OFICINA	$ 580.000	0,3	$ 174.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	$ 436.000	0,3	$ 130.800,00
EDICION DE INFORMES	$ 545.000	0,3	$ 163.500,00
TELECOMUNICACIONES	$ 545.000	0,3	$ 163.500,00
ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	$ 3.815.000	0,3	$ 1.144.500,00
TOTAL			**$ 3.513.300,00**

Los gastos administrativos de interventoría correspondientes a la presente Acta No. 03 ascienden a la suma de SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($60.179.711,55). Dicho valor se encuentra dentro del monto máximo reconocido contractualmente, el cual corresponde a OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($88.008.409,54).

No obstante, es preciso señalar que, si bien el cálculo de los gastos administrativos correspondientes a la presente Acta No. 03 arroja un valor inferior al previsto para este concepto, el reconocimiento económico se efectúa de conformidad con las condiciones y valores establecidos contractualmente. En consecuencia, esta Interventoría liquida y presenta el cobro de los gastos administrativos con base en los montos pactados en el contrato, garantizando el cumplimiento de las disposiciones contractuales y sin efectuar reconocimientos por conceptos o valores diferentes a los allí establecidos.

Atentamente,

LUIS FRANCISCO ESPAÑA
C.C. 93.398.180
R.L. CONTRATO 2119

DUBY ALDINEVER COREA CEBALLOS
C. C. No.93.384.749
CONTADOR
TP 131921-T

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 92

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	FRANCISCO RESTREPO	1.110.485.591		
CARGO		Director- Esp. Pavimnetos y Esp. Geotecnia		
SALARIO		2.435.600		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	243.560	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				9.742
BONO EXTRALEGAL				9.742
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				0
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				19.485
(-) PRESTAMOS		TOTAL	243.560	
NETO A PAGAR:	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE		$ 224.075	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Jeaned Alvarez C.		Francisco Restrepo	

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 93

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	DIANA RAMIREZ	0		
CARGO		Residente de Interventoria		
SALARIO		5.040.000		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	504.000	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				20.160
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				20.160
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				0
(-) PRESTAMOS		TOTAL	504.000	40.320
NETO A PAGAR:	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.		$ 463.680	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Restrepo		Diana Katherine Ramirez.	

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 94

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	JUAN DAVID CASTRO	1.110.573.679		
CARGO		Conductor		
SALARIO		2.180.000		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	218.000	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				8.720
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				8.720
(-) PRESTAMOS				0
		TOTAL	218.000	17.440
NETO A PAGAR:	DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE.		$ 200.560	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Castaño			

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 95

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	JUAN DIEGO CASTRO	1.109.265.949		
CARGO		Cadenero - Laboratorista		
SALARIO		1.750.905		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	175.091	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				7.004
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				7.004
(-) PRESTAMOS				0
		TOTAL	175.091	14.007
NETO A PAGAR:	CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.		$ 161.083	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Castaño			

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 96

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	OSCAR ARIAS	79.949.949		
CARGO		Esp. Hidraulica		
SALARIO		1.750.905		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	175.091	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				7.004
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				7.004
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				0
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				14.007
(-) PRESTAMOS		TOTAL	175.091	
NETO A PAGAR:	CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.		$ 161.083	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Restrepo			

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 97

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	LEONARDO PARDO	1.110.492.370		
CARGO		Topografo - Dibunajte		
SALARIO		1.750.905		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	175.091	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				7.004
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				7.004
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				0
(-) PRESTAMOS				
		TOTAL	175.091	14.007
NETO A PAGAR:	CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.		$ 161.083	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Castro			

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 99

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	GEANED ALAVAREZ	1.081.407.325		
	CARGO	Esp. Ambiental - HSEQ		
	SALARIO	2.284.800		
	DESCRIPCION	DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	228.480	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				9.139
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				9.139
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				0
(-) PRESTAMOS				18.278
		TOTAL	228.480	
NETO A PAGAR:	DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE.		$ 210.202	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Castaño		Geaned Alvarez C.	

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 98

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	ALONSO GOMEZ	17.585.485		
	CARGO	Residente de Interventoria		
	SALARIO	5.040.000		
	DESCRIPCION	DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	504.000	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				20.160
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				20.160
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				0
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				40.320
(-) PRESTAMOS		TOTAL	504.000	
			$ 463.680	
NETO A PAGAR:	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.		RECIBI:	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO		
	Francisco Castro			

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 100

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	AMANDA BENITES	1.116.778.599		
	CARGO	Secretaria		
	SALARIO	1.750.905		
	DESCRIPCION	DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	175.091	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				7.004
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				7.004
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				0
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				14.007
(-) PRESTAMOS		TOTAL	175.091	
NETO A PAGAR:	CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA TRES PESOS MCTE.		$ 161.083	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Castaño		Gloria Benites	

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 101

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/04/2026	EDWIN FERNANDEZ	111.049.589		
CARGO		Ingeniero Auxiliar		
SALARIO		2.800.000		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		3	280.000	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				11.200
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				11.200
(-) PRESTAMOS				0
		TOTAL	280.000	22.400
NETO A PAGAR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.		$ 257.600	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Castrillo			

CONTRATO ARRENDAMIENTO VIVIENDA

El señor **EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO**, de nacionalidad colombiano, con domicilio en Bogota identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **80.210.579** de Bogotá D.C., quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra, **LUIS FRANCISCO ESPAÑA**, con **Nit: 93398180-4**, Representada legalmente **EL ARRENDATARIO**, manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente bien inmueble: Manzana 35 casa 1 Apartamento 201 Jordán 7 etapa en la ciudad de Ibagué, ubicada en la zona urbana de la ciudad de Ibagué, destinado para el uso de vivienda de los Coarrendatarios. Descripción del inmueble: sala, comedor, cocina integral, tres alcobas con closet, baño y área de ropas.

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1'200. 000.00) con servicios a cargo del arrendador (Energía, gas, agua e internet), **Parágrafo 1:** Las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicará al canon de arrendamiento fijado en este Contrato, será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado. **Parágrafo 2:** La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de cuatro (12) meses contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente y de manera sucesiva por 12 meses, si ninguna de las partes dentro de los diez (10) días previos al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas, informa a la otra parte su decisión de terminar este Contrato.

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador y hará la entrega del mismo en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el deterioro normal por su uso.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir sobre el predio objeto del presente contrato, con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. **Parágrafo:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendatario se encargará de los costos de los servicios públicos del inmueble.

Séptima – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble para uso de oficina, todo lo cual será usado para el desarrollo de sus actividades económicas. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado validamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador.

Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios, salvo los elementos que se requieran para el normal y debido desarrollo de su actividad economica, material que será almacenado por parte del arrendatario bajo las condiciones técnicas de seguridad que establecen las normas pertinentes. **Parágrafo:** El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Octava - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo. Recibos de servicios públicos. **Parágrafo:** No obstante, lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde.

Novena – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima– Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija: a.- Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente; b.- Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato. **Parágrafo 1:** Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en el Artículo 16 de la Ley 56 de 1985; y por parte del Arrendatario las consagradas en el Artículo 17 de la misma Ley. No obstante, lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato. **Parágrafo 2:** Al presente contrato además de las cláusulas aquí pactadas, se le aplicará las normas del Código Civil y dada la naturaleza del arrendatario y la destinación del bien, las disposiciones de la legislación mercantil.

Décima Primera – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Segunda – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago. De igual forma, el Arrendador declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendador y a favor del Arrendatario el pago de (i) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendador de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato. En estos casos, bastará la afirmación de incumplimiento de la parte cumplida a la incumplida.

Décima Tercera – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será asumido en su integridad por las partes.

Décima Cuarta – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a 2 cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Quinta – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

Decima Cuarta - LUGAR PARA EL PAGO: El arrendatario pagará el precio del arrendamiento en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 91209829393 a nombre del **EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO**

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Ibagué, el día 07 julio del 2025, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador

EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO
80.210.579
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
Cel 301 354 5302

El Arrendatario

LUIS FRANCISCO ESPAÑA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATO 2119
Nit: 93398180-4

CUENTA DE COBRO N° 09

LUIS FRANCISCO ESPAÑA
NIT; 9 3 3 9 8 1 8 0 - 4

DEBE A:

EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO
C.C. 80.210.579

EL VALOR DE: $ 1.200.000,00

VALOR EN LETRAS: MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: canon de arrendamiento correspondiente al mes de abril 2026.

Ibagué, 21 de abril de 2026.

EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO
C.C. 80.210.579

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE DINERO

Yo, EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO identificada con cedula de ciudadanía No 80.210.579, en calidad de arrendataria del local comercial ubicado en la Manzana 35 casa 1 Apartamento 201 Jordán 7 etapa en la ciudad de Ibagué, certifico que he recibido la cantidad de $1.200.000 (Millón doscientos mil pesos m/cte) del sr LUIS FRANCISCO ESPAÑA identificado con cedula de ciudadanía No 93.398.180 representante legal del CONTRATO 2119, en concepto de pago de Canon de arrendamiento del mes de abril de 2.026.

Este recibo se emite el día 28 de abril de 2.026.

Firma: _____ Firma: _____

EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO LUIS FRANCISCO ESPAÑA

Recibe Dinero Entrega Dinero

Fecha: 28 de abril de 2.026.

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 102

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/05/2026	FRANCISCO RESTREPO	1.110.485.591		
CARGO		Director- Esp. Pavimnetos y Esp. Geotecnia		
SALARIO		2.435.600		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		30	2.435.600	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				
BONO EXTRALEGAL				97.424
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				97.424
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				0
(-) PRESTAMOS				194.848
		TOTAL	2.435.600	
NETO A PAGAR:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.		$ 2.240.752	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Jeaned Alvarez C.		Francisco Restrepo	

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 103

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/05/2026	DIANA RAMIREZ	0		
CARGO		Residente de Interventoria		
SALARIO		5.040.000		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		30	5.040.000	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				201.600
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				201.600
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				0
(-) PRESTAMOS				403.200
		TOTAL	5.040.000	
NETO A PAGAR:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.		$ 4.636.800	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Restrepo		Diana Katherine Ramirez.	

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 104

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/05/2026	JUAN DAVID CASTRO	1.110.573.679		
CARGO		Conductor		
SALARIO		2.180.000		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		30	2.180.000	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				87.200
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				87.200
(-) PRESTAMOS				0
		TOTAL	2.180.000	174.400
NETO A PAGAR:	DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.		$ 2.005.600	

ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:
	Francisco Castaño		

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 106

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/05/2026	OSCAR ARIAS	79.949.949		
CARGO		Esp. Hidraulica		
SALARIO		1.750.905		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		30	1.750.905	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				70.036
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				70.036
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				0
(-) PRESTAMOS				
		TOTAL	1.750.905	140.072
NETO A PAGAR:	MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.		$ 1.610.833	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Restrepo			

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 107

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/05/2026	LEONARDO PARDO	1.110.492.370		
CARGO		Topografo - Dibunajte		
SALARIO		1.750.905		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		30	1.750.905	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				70.036
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				70.036
(-) PRESTAMOS				0
		TOTAL	1.750.905	140.072
NETO A PAGAR:	MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.		$ 1.610.833	

ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:
	Francisco Castaño		

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 108

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/05/2026	ALONSO GOMEZ	17.585.485		
	CARGO	Residente de Interventoria		
	SALARIO	5.040.000		
	DESCRIPCION	DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		30	5.040.000	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				201.600
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				201.600
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				0
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				403.200
(-) PRESTAMOS		TOTAL	5.040.000	
NETO A PAGAR:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.		$ 4.636.800	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Restrepo			

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 109

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/05/2026	GEANED ALAVAREZ	1.081.407.325		
CARGO		Esp. Ambiental - HSEQ		
SALARIO		2.284.800		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		30	2.284.800	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				91.392
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				91.392
(-) PRESTAMOS				0
		TOTAL	2.284.800	182.784
NETO A PAGAR:	DOS MILLONES CIENTOS DOS MIL DIECISÉIS PESOS MCTE.	$ 2.102.016		
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Restrepo		Geaned Alvarez C.	

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 110

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/05/2026	AMANDA BENITES	1.116.778.599		
CARGO		Secretaria		
SALARIO		1.750.905		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		30	1.750.905	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				70.036
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				70.036
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				0
(-) PRESTAMOS				140.072
		TOTAL	1.750.905	
NETO A PAGAR:	MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.		$ 1.610.833	
ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:	
	Francisco Castro		Gloria Benites	

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 111

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION		
30/05/2026	EDWIN FERNANDEZ	111.049.589		
CARGO		Ingeniero Auxiliar		
SALARIO		2.800.000		
DESCRIPCION		DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO		30	2.800.000	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE				
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS				
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%				112.000
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%				112.000
(-) PRESTAMOS				0
				224.000
NETO A PAGAR:	DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.	TOTAL	2.800.000	$ 2.576.000

ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:
	Francisco Castro		

GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.424.774-0

COMPROBANTE DE NOMINA No. 105

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION
30/05/2026	JUAN DIEGO CASTRO	1.109.265.949
CARGO		Cadenero - Laboratorista
SALARIO		1.750.905

DESCRIPCION	DIAS. TRAB	DEVENGADO	DEDUCIDO
SUELDO BASICO	30	1.750.905	
(+)AUXILIO DE TRANSPORTE			
(+) HORAS EXTRAS TRABAJADAS			
(-) APORTES A ENTIDADES DE SALUD 4%			70.036
(-) APORTES A FONDO DE PENSION 4%			70.036
(-) PRESTAMOS			0
	TOTAL	1.750.905	140.072

NETO A PAGAR:	MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.	$ 1.610.833

ELABORO	APROBO	CONTABILIZO	RECIBI:
	Francisco Castaño		

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE DINERO

Yo, EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO identificada con cedula de ciudadanía No 80.210.579, en calidad de arrendataria del local comercial ubicado en la Manzana 35 casa 1 Apartamento 201 Jordán 7 etapa en la ciudad de Ibagué, certifico que he recibido la cantidad de $1.200.000 (Millón doscientos mil pesos m/cte) del sr LUIS FRANCISCO ESPAÑA identificado con cedula de ciudadanía No 93.398.180 representante legal del CONTRATO 2119, en concepto de pago de Canon de arrendamiento del mes de mayo de 2.026.

Este recibo se emite el día 25 de mayo de 2.026.

Firma: _____ Firma: _____

EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO LUIS FRANCISCO ESPAÑA

Recibe Dinero Entrega Dinero

Fecha: 25 de mayo de 2.026.

CUENTA DE COBRO Nº 10

LUIS FRANCISCO ESPAÑA
NIT; 9 3 3 9 8 1 8 0 - 4

DEBE A:

EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO
C.C. 80.210.579

EL VALOR DE: $ 1.200.000,00

VALOR EN LETRAS: MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: canon de arrendamiento correspondiente al mes de mayo 2026.

Ibagué, 20 de mayo de 2026.

EDWAR HERNANDO BEJARANO BARRETO
C.C. 80.210.579

ORDEN DE OPERACIÓN No. No. 348 – 2025

Número de Orden: No. 348
Fecha de Emisión: 07 de julio de 2025
Ibagué, Tolima

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

Alquiler de equipos de topografía al Contrato No.2119 de 2025 "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ".

ELEMENTOS QUE INCLUYE EL SERVICIO:

- Equipo completo de topografia (Estación total, niveles de precisión y equipos GNSS)

Tiempo Estimado: ocho (08) meses

Valor mensual del servicio: $ 3.815.000

Valor total del servicio: $ 30.520.000

NOTAS ACLARATORIAS:

Para el Equipo completo de topografia (Estación total, niveles de precisión y equipos GNSS): El tomador del servicio se hace responsable por el almacenamiento y todos los daños ocasionados a los equipos.

UBALDINO HENRRY ACOSTA COLON
R/L TOP SUELOS INGENIERÍA S.A.S

CUENTA DE COBRO N° 009

LUIS FRANCISCO ESPAÑA
NIT; 9 3 3 9 8 1 8 0 - 4

DEBE A:

TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S
NIT. 800.113.559-2

EL VALOR DE: $ 4.196.500,00

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: Anticipo por alquiler de equipos de topografía, correspondiente al período comprendido entre el 28 de abril hasta el 30 de mayo de 2026.

Ibagué, 19 de mayo de 2026.

UBALDINO HENRRY ACOSTA COLON
R/L TOP SUELOS INGENIERÍA S.A.S

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE DINERO

Yo, UBALDINO HENRRY ACOSTA COLON identificado con cedula de ciudadanía No 17.580.201, en calidad de representante legal de Top Suelos S.A.S identificada con Nit. 800.113.559-2 , certifico que he recibido la cantidad de $ 4.196.500,00 (cuatro millones ciento noventa y seis mil quinientos pesos M/CTE) del Ingeniero Luis Francisco España identificado con cedula de ciudadanía No 93.398.180 representante legal del Contrato 2119, en concepto de la orden de operación No. 348 – 2025 correspondiente al período comprendido entre el 28 de abril hasta el 30 de mayo de 2026.

Este recibo se emite el día 29 de mayo de 2.026.

Firma: _____

UBALDINO HENRRY ACOSTA COLON
Recibe Dinero
Fecha: 29 de mayo de 2.026.

Firma: _____

LUIS FRANCISCO ESPAÑA
Entrega Dinero

CARTA DE DISPOSICION DE VEHICULOS

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad

REFERENCIA: Disposición de VEHICULOS al CONSROCIO

Yo, JESSICA ANDREA ACOSTA CARRASCAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.427.310 de Cúcuta (Norte de Santander), con la presente me permito colocar a entera disposición la camioneta de mi propiedad que relaciona a continuación al CONTRATO 2119 para la ejecución del Contrato No.2119 de 2025 "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ".

DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	COLOR	LINEA	PLACA	MODELO
CAMIONETA	TOYOTA	ROJO METALICO	HILUX	LXS026	2023

El vehículo anteriormente descrito se encuentra en perfecto estado y funcionamiento. Se adjunta a la presente soportes de la propiedad.

Jessica Acosta C.

JESSICA ANDREA ACOSTA CARRASCAL
C.C. 1.090.427.310



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.427.310

ACOSTA CARRASCAL

APELLIDOS

JESSICA ANDREA

NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1990

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

18-DIC-2008 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-2500100-00665606-F-1090427310-20170227 0063964772B 2 9999981405

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	4	11	2024	4	12	2025	4	11

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
87964856 - 609211382	LXS026	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2393	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	TOYOTA	HILUX	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2GDG366761	8AJKB3CD9P1650533	8AJKB3CD9P1650533	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JESSICA ACOSTA CARRASCAL	3053479072	CC	1090427310	MARIQUITA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	87964856	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028828363

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LXS026	TOYOTA	HILUX	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	ROJO METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
2GD-G366761	N	8AJKB3CD9P1650533

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AJKB3CD9P1650533	N	8AJKB3CD9P1650533	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

ACOSTA CARRASCAL JESSICA ANDREA — C.C. 1090427310

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482023000094864	I	13/02/2023	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
05/04/2023	05/04/2023	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA DE TTOYTTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA



LT08000139462

CUENTA DE COBRO N° 10

LUIS FRANCISCO ESPAÑA
NIT; 9 3 3 9 8 1 8 0 - 4

DEBE A:

JESSICA ANDREA ACOSTA CARRASCAL
C.C. 1.090.427.310

EL VALOR DE: $ 4.796.000,00

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: Pago correspondiente al arrendamiento del vehículo Toyota Hilux de placas LXS-026, correspondiente al período comprendido entre el 28 de abril hasta el 30 de mayo de 2026.

Ibagué, 19 de mayo de 2026.

Jessica Acosta C.

JESSICA ANDREA ACOSTA CARRASCAL
C.C. 1.090.427.310

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE DINERO

Yo, JESSICA ANDREA ACOSTA CARRASCAL identificada con cedula de ciudadanía No 1.090.427.310, en calidad de arrendataria del vehículo Toyota Hilux con placa LXS 026, certifico que he recibido la cantidad de $ 4.796.000,00 (Cuatro millones setecientos noventa y seis mil pesos MCTE) sr Luis Francisco España identificado con Nit. 93398180 - 4 representante legal del Contrato 2119, en concepto de Pago correspondiente al arrendamiento del vehículo Toyota Hilux de placas LXS-026, correspondiente al período comprendido entre el 28 de abril hasta el 30 de mayo de 2026.

Este recibo se emite el día 29 de mayo de 2.026.

Firma: JessicaAcostaC

JESSICA ANDREA ACOSTA CARRASCAL

Recibe Dinero

Fecha: 29 de mayo de 2.026.

Firma: _____

LUIS FRANCISCO ESPAÑA

Entrega Dinero